

Guía de llenado

Cuestionario 911

Centro de Atención Múltiple

Fin de curso 2020-2021

Inicio de curso 2021-2022

PROPÓSITO

Orientar al personal responsable del llenado, respecto a la información de fin de ciclo 2020-2021 e inicio 2021-2022 de la estadística de alumnos, personal docente, administrativo, auxiliar y de servicios y los recursos existentes en los Centros de Atención Múltiple que conforman el Sistema Educativo en el Estado de Veracruz; con la finalidad de optimizar el tiempo de realización y tener integrada la estadística en el menor tiempo posible.

MARCO JURÍDICO

El levantamiento de la Estadística Educativa se sustenta en la “Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”:

Artículo 1. La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

Artículo 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Artículo 103. Cometen infracciones a lo dispuesto por esta ley, quienes en calidad de informantes del Sistema:

I. Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiere señalado.

II. Suministren los datos falsos, incompletos o incongruentes.

III. Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera.

IV. Se opongan a las inspecciones de verificación que en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realicen los inspectores, recolectores o censores y en general de cualquier representante de cualquiera de las Unidades que se encuentre facultado para ello.

Artículo 106. Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 103 de esta Ley, serán sancionadas con multa de:

I. Para las establecidas en las fracciones I, II, y IV, de 5 hasta 500 salarios.

II. Para la establecida en la fracción III, de 200 hasta 500 salarios.

INDICACIONES GENERALES

- Es responsabilidad del director del centro de trabajo tener actualizado los datos de la escuela.
- Registre la información existente al 30 de septiembre de este año, independientemente de la fecha de llenado.
- Reporte a todo el personal que se encuentra físicamente realizando alguna función en el centro de trabajo independientemente de su nombramiento, tipo y fuente de pago.
- Si al momento del llenar el formato hay personal que se encuentre con comisión, acuerdo presidencial, beca comisión o incapacidad médica, no lo considere; reporte al personal interino que cubre el puesto.
- En caso de haber personal que realiza dos funciones, deberá contabilizarlo en la función a la que le dedique mayor tiempo.
- Si en el centro de trabajo labora personal con cambio de actividad, deberá reportarlo en personal Administrativo y Auxiliar del apartado PERSONAL POR FUNCIÓN.
- Utilice el área de OBSERVACIONES de la última página para hacer aclaraciones importantes sobre el llenado del cuestionario.
- En caso de desconocer algún término, favor de consultar el glosario en la siguiente liga: https://www.sev.gob.mx/upece/blog/de_interes/glosario-de-terminos/
- Se sugiere contestar cuestionario a lápiz con la información estadística de su centro de trabajo; verifique todas las sumas y que no falte ningún dato, y posteriormente capturarlo en línea.

Una vez concluida y oficializada la captura, descargue el cuestionario y el acuse de oficialización, resguarde por cualquier aclaración posterior

INDICACIONES LLENADO DE FIN DE CURSO

I.- ALUMNOS Y GRUPOS

Educación Inicial

1. Se anota el número de alumnos existentes al último día del ciclo escolar, se desglosa por sexo, inscripción inicial, inscripción total, bajas, existencia, término de atención, integrados a educación regular si continúan con atención y número de grupos.

“Si un alumno de acuerdo a la situación en que término el ciclo escolar no puede estar anotado en más de un apartado, ejemplo: si un alumno término su atención, no puede estar integrado a educación regular o si un alumno fue integrado a educación regular no puede continuar con atención”.

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

Educación Preescolar

2. Se anota el número de alumnos existentes al último día del ciclo escolar, se desglosa por sexo, grado, inscripción inicial, inscripción total, bajas, existencia, promovidos al próximo grado, promovidos a primaria, integrados a educación regular si continúan con atención y número de grupos.

“Si un alumno de acuerdo a la situación en que término el ciclo escolar no puede estar anotado en más de un apartado, ejemplo: si un alumno es promovido al próximo grado, no puede estar integrado a educación regular o si un alumno fue integrado a educación regular no puede continuar con atención”.

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

Educación Primaria

3. Se anota el número de alumnos existentes al último día del ciclo escolar, se desglosa por sexo, grado, inscripción inicial, inscripción total, bajas, existencia, aprobados, reprobados, integrados a educación regular y número de grupos).

“Si un alumno de acuerdo a la situación en que termino el ciclo escolar no puede estar anotado en más de un apartado, ejemplo: si un alumno es aprobado, no puede estar integrado a educación regular”.

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

Educación Secundaria

4. Se anota el número de alumnos existentes al último día del ciclo escolar, se desglosa por sexo, grado, inscripción inicial, inscripción total, bajas, existencia, aprobados, reprobados, integrados a educación regular y número de grupos).

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

Formación para el Trabajo

5. Se anota el número de alumnos existentes al último día del ciclo escolar, se desglosa por sexo, taller cursado (**si existiera un taller el cual no está registrado dentro de la estadística, seleccionarlo en las opciones vacías, si aun así no se encuentra el taller, seleccionar uno que este lo más cercano al taller que cursa el alumno**), inscripción inicial, inscripción total, bajas, existencia, egresados, término de atención, continúan con atención, integrados a educación regular y número de grupos).

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

Apoyo Complementario

6. Se anota el número de alumnos por nivel y servicio educativo que reciben atención complementaria por grado, sexo, total de alumnos atendidos, bajas, existencia, continúan en apoyo y terminaron apoyo según se pida.

En el siguiente apartado se desglosa a los alumnos por sexo de la **inscripción total** del punto anterior de acuerdo a la discapacidad, trastornos, aptitud sobresaliente y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores), desglosándolos por sexo.

7. Se anota de la inscripción total de los niveles atendidos, desglosándola por edad, sexo, servicio y nivel.
8. Se anota de acuerdo al nivel educativo el número de alumnos beneficiados en educación regular, cantidad de padres y maestros asesorados durante el ciclo escolar finalizado.

INDICACIONES LLENADO DE INICIO DE CURSO

II.- ALUMNOS Y GRUPOS

Educación Inicial

1. Anotar la cantidad de alumnos de educación inicial, de nuevo ingreso y reingreso, desglosándolos por sexo y número de grupos.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

Educación Preescolar

2. Anotar la cantidad de alumnos de educación preescolar, de nuevo ingreso y reingreso, desglosándolos por grado, sexo y número de grupos.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

Educación Primaria

3. Anotar la cantidad de alumnos de educación primaria, desglosándolos por grado, nuevo ingreso, reingreso, sexo y número de grupos.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

Educación Secundaria

4. Anotar la cantidad de alumnos de educación secundaria, desglosándolos por grado, nuevo ingreso, reingreso, sexo y número de grupos.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

Formación para el Trabajo

5. Anotar la cantidad de alumnos de formación para el trabajo, desglosándolos por taller cursando, nuevo ingreso, reingreso, sexo y número de grupos.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

Apoyo Complementario

6. Anotar la cantidad de alumnos por nivel o servicio educativo que reciben apoyo complementario, desglosándolos por edad, grado y sexo.

De los alumnos reportados en el apartado anterior, anotar a los alumnos con discapacidad, trastornos, aptitudes sobresalientes y otras condiciones (no consideradas en los rubros anteriores).

7. Anotar el total de alumnos, desglosándolos por edad, servicio educativo y sexo.
8. Anotar por nivel educativo el número de alumnos beneficiados en atención complementaria, padres orientados y maestros asesorados, al inicio del ciclo escolar 2020-2021.

III.- PERSONAL POR FUNCIÓN

1. Seleccionar si el director es con grupo o sin grupo.
2. Seleccionar el nivel máximo de estudios y especialidad del director.
3. Seleccionar el sexo del director.
4. Seleccionar si el director tiene posgrado o licenciatura.
5. Anotar a los subdirectores de gestión y académicos, desglosándolos por sexo.

DOCENTE

6. Anotar a los docentes (directivo con grupo, docente y paradocente) **con discapacidad**, desglosándolos por sexo.
7. Anotar al personal docente, desglosándolos por formación, situación académica y sexo.

APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

8. Anotar al personal paradocente, desglosándolos por formación, situación académica y sexo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

9. Anotar al personal administrativo, desglosándolos por función que realice y sexo.
10. Anotar al personal que labora en la escuela y tenga licencia limitada.
11. Anotar al personal que labora en la escuela y sea personal comisionado, desglosándolos por interno o externo.
12. Anotar al personal que labora en la escuela y sea personal becado.

IV.- AULAS

1. Anotar la cantidad de aulas, cubículos y talleres existente y estén en uso.

V.- LIBROS DE TEXTO

1. Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, ¿la escuela ya contaba con los libros de texto completos?, si contesta NO, continuar con el siguiente cuestionamiento
2. Seleccionar la semana en la que tuvo completos sus libros de texto.

Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse a los teléfonos 228 8 13 73 67 (Directo) y 228 8 41 77 00 extensiones. 7081, 7060, así como a los correos electrónicos subinvestigación@msev.gob.mx, jbarradas@msev.gob.mx, jarredondo@msev.gob.mx, agarcia@msev.gob.mx, vlopez@msev.gob.mx